

## Anexo A



### Estructura legal

Para fortalecer el crecimiento y la participación en diferentes convocatorias, SUKULENT@ - Joyería botánica puede conformar la figura (S A S); la **SAS** significa Sociedad por Acciones Simplificada.

Es un tipo de sociedad comercial, y sirve como herramienta de formalización, permitiendo que una empresa crezca de forma flexible. En Colombia, fue creada por la **Ley 1258 de 2008**.

### *Paso a paso para el registro de SAS*

1. Inicialmente se debe verificar que la homonimia o nombre de la empresa no esté repetido en el Portal Oficial [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co)

Definir el nombre de la empresa para el registro.

2. Redacción de documentos privados (1 a 2 días)

Al ser una SAS, no necesitan notaría (a menos que aporten bienes inmuebles).

Ademas se deben preparar:

**Acto de constitución / Estatutos:** Documento donde se define quiénes son los socios, cuánto capital aportan, quién es el representante legal y qué puede hacer.

**Copia de Cédulas:** De los socios y del representante legal.

### 3. Trámite virtual o presencial (VUE)

El proceso se hace a través de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).

- Diligenciar el formulario RUES.
- Solicitar el Pre-RUT ante la DIAN (esto se hace simultáneamente en el portal de la Cámara).
- Firmar los documentos digitalmente.

### 4. Pago de derechos de registro

Una vez radicado, el sistema genera una liquidación.

Se deben pagar:

**Matrícula mercantil:** El valor depende del capital con el que inicie la empresa.

**Impuesto de registro:** Es el 0.7% sobre el capital suscrito (pagadero a la Gobernación, pero se recauda en la Cámara).

### 5. Revisión y aprobación

La Cámara de Comercio revisa que los estatutos cumplan con la ley.

Si todo está bien, emiten el Certificado de Existencia y Representación Legal y asignan el NIT definitivo.

Se realiza una suposición con la IA GEMINI GOOGLE para estimar el precio del trámite;

### Costos Estimados

Simulación con la ayuda de IA gemini Google (Cifras 2026)

Los costos varían según el **Capital Inicial** (lo que los socios ponen para arrancar).

Supongamos un capital semilla de **\$5.000.000 COP**:

| <b>Concepto</b>                             | <b>Valor Estimado (Aprox.)</b> |
|---------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Matrícula de la Sociedad</b>             | \$145.000 - \$180.000          |
| <b>Matrícula del Establecimiento</b>        | \$65.000                       |
| <b>Impuesto de Registro (0.7% del Cap.)</b> | \$35.000                       |
| <b>Formularios y Certificados</b>           | \$25.000                       |
| <b>TOTAL APROXIMADO</b>                     | <b>\$270.000 - \$305.000</b>   |

*Nota: Si los socios tienen entre 18 y 35 años, recuerden aplicar a la **Ley 1780** para que el valor de la "Matrícula de la Sociedad" sea **\$0** el primer año.*